CONTRATO N° 01/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRUPO ELECTROGENO Y TRANSFORMADOR DE LA TOA – I.D.N°366.955.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Terminal de Ómnibus de Asunción, representada en este acto por el Lic. Jorge Peña, Director de la T.O.A, con Cédula de Identidad N° 751.069, domicilio en la calle Avda. Fdo. De la Mora c/ Rca. Argentina, en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"**, por una parte y por otra la firma **INTECH S.R.L** con **RUC N°80026795-8** con domicilio en E.R. Fernández 3403 e/ Fortín Galpón de López de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Luis Marciano Sosa con Cédula de Identidad N°862.574., denominada en adelante **"EL CONTRATISTA"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRUPO ELECTROGENO Y TRANSFORMADOR DE LA TOA" - ID N° 366.955.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Grupo Electrógeno y Transformador de la T.O.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.955.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 16/2019, convocado por la Sub – Unidad Operativa de Contrataciones – Terminal de Ómnibus de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 2.311/2.019 I.

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ★ DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS ★

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	72102201-006	CAMBIO DE ACEITE	UNIDAD	EVENTO	1	840.000	840.000
2	72102201-006	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000
3	72102201-006	LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	EVENTO	1	400.000	400.000
4	72102201-006	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	EVENTO	1	350.000	350.000
5	72102201-006	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	EVENTO	1	400.000	400.000
6	72102201-006	CAMBIOS DE CORREAS	UNIDAD	EVENTO	1	350.000	350.000
7	72102201-006	ADITIVO PARA REFRIGERANTE (RADIADOR)	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000
8	72102201-006	PRUEBAS MECANICAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000
9	72102201-006	VERIFICACION DEL ESTADO DE BATERIAS (REEMPLAZO DE SER NECESARIO)	UNIDAD	EVENTO	1	620.000	620.000
10	72102201-006	REALIZAR PRUEBAS DE CARGAS Y DESCARGAS DE LAS BATERIAS	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000
11	72102201-006	VERIFICACION FUNCIONAMIENTO DEL PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000
12	72102201-006	SISTEMA DE ARRANQUE Y PARADA ELECTRICO	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000
13	72102201-006	VERIFICACION DE LOS CABLEADOS DE MANDO Y FUERZA	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000
14	72102201-006	LIMPIEZA DE COMPONENTES DE MANDO Y REAPRITE DE BORNERAS	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000
15	72102201-006	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO ELECTRICO CON CARGA Y EN VACIO DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000
16	72102201-006	PRESTAMO DE UN TRANSFORMADOR	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
17	72102201-006	TRANSLADO DEL TRANSFORMADOR	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

18	72102201-006	LIMPIEZA GENERALDEL TRANSFORMADOR	UNIDAD	EVENTO	1	560.000		560.000
19	72102201-006	VEDACION TOTAL DE PEQUEÑAS FUGAS	UNIDAD	EVENTO	1	210.000		210.000
20	72102201-006	VERIFICACION DE LOS COMPONENTES AISLANTES DEL TRANSFORMADOR	UNIDAD	EVENTO	1	700.000		700.000
21	72102201-006	TRATAMIENTO EN HORNO A 90°	UNIDAD	EVENTO	1	910.000		910.000
22	72102201-006	CAMBIO DE BOBINA DAÑADA	UNIDAD	EVENTO	1	1.540.000		1.540.000
23	72102201-006	REAPRITES DE PARTE ACTIVA	UNIDAD	EVENTO	1	140.000		140.000
24	72102201-006	SUSTITUCION TOTAL DE JUNTAS DE HERMETIZACION	UNIDAD	EVENTO	1	420.000		420.000
25	72102201-006	TRATAMIENTO DE ACEITE AISLANTE	UNIDAD	EVENTO	1	1.050.000		1.050.000
26	72102201-006	ENCUBADO	UNIDAD	EVENTO	1	560.000		560.000
27	72102201-006	ADICION DEL ACEITE AISLANTE FALTANTE	UNIDAD	EVENTO	1	42.000		42.000
28	72102201-006	LIMPIEZA DEL SITIO Y VERIFICACION DE LOS FUSIBLES	UNIDAD	EVENTO	1	250.000		250.000
29	72102201-006	PRUEBA DE LABORATORIO	UNIDAD	EVENTO	1	668.500		668.500
30	72102201-006	VERIFICACION DE ACEITE Y MUESTRA PARA VER SI ESTA LIBRE DE PSB	UNIDAD	EVENTO	1	700.000		700.000
31	72102201-006	SOPLADO DEL ESTATOR Y ROTOR	UNIDAD	EVENTO	1	304.500		304.500
32	72102201-006	LIMPIEZA DE BORNES Y REAPRITE DEL MISMO	UNIDAD	EVENTO	1	200.000		200.000
33	72102201-006	VERIFICAR Y REAJUSTAR LOS BORNES DE CONEXIONES DE POTENCIA	UNIDAD	EVENTO	1	150.000		150.000
34	72102201-006	PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARADA	UNIDAD	EVENTO	1	150.000		150.000
35	72102201-006	VERIFICACION DE NIVELES DE TENSION, CORRIENTE Y FRECUENCIA EN VACIO	UNIDAD	EVENTO	1	150.000		150.000
36	72102201-006	VERIFICACION DE NIVELES DE TENSION, CORRIENTE, FRECUENCIA Y POTENCIA EN CONDICIONES DE CARGA	UNIDAD	EVENTO	1	250.000		250.000

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

37	72102201-006	LEVANTAMIENTO DE CURVAS DE CARGAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.071.000	1.071.000
							17.486.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 17.486.000. (Guaraníes, Diez y Siete Millones, Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar de defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el total cumplimiento de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Terminal de Ómnibus de Asunción, sito Avenidas Fernando de la Mora c/Rca. Argentina.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 %(cinco) por ciento del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ★ DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS ★

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ( ) días del mes de del año 2019.

03 ENE 2020

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

SR. LUIS MARCIANO SOSA
EL PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
TERMINAL DE OMNIBUS

LIC. JORGE PEÑA, Director
TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN